

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as presentes:

Del Grupo IU:

Julia Manrique España
Rafael Martinena López
Beatriz Marín Garbayo
Enrique Suárez Fernández

Del Grupo Navarra Suma:

Noelia Guerra Lafuente
Javier Pérez Echevarrieta.
Rubén Cárcar Cabrerizo.
Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo Socialista:

Pedro Corcuera Martínez
Khalid Ajilal Ben Yaich

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 26 de enero de 2023, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Elisa Terroba Serrano.

Por parte del Presidente se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de noviembre de 2022 y del acta de la sesión del Pleno Extraordinario y Urgente de 02 de diciembre de 2022.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo intervenciones, se somete a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Plan Tributario 2023-2026 para el Ayuntamiento de Castejón.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 19 de enero de 2023, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Se hace necesaria la elaboración para los ejercicios 2023 a 2026 de un Plan Municipal de Control Tributario, que constituya un instrumento fundamental en la planificación de las actuaciones de comprobación e investigación que la Administración Municipal va a realizar.

El artículo 137 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra, cuyos preceptos se aplican igualmente a los tributos de las Entidades Locales de Navarra en lo que no resulte alterado por su normativa específica, establece que la Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de control tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informen.

Los objetivos generales del Plan Municipal de Control Tributario han de ser fundamentalmente dos, por un lado el objetivo de justicia tributaria obedeciendo al mandato constitucional del artículo 31.1 de la Constitución, cuyo tenor literal es el siguiente: *“Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.”*, y por otro lado el objetivo recogido en el artículo 142 de la Constitución, basado en el principio de suficiencia económica de los entes locales, con el siguiente contenido: *“Las haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.”*

Por lo tanto, se hace necesaria una planificación coordinada de las tareas a desempeñar por los distintos órganos que llevan a cabo funciones de control del cumplimiento de obligaciones tributarias y de comprobación de valores, dirigiendo los esfuerzos de las Unidades de Inspección a detectar el fraude fiscal y regularizarlo eficazmente.

El Plan tendrá por objeto la detección del fraude fiscal de todos los tributos municipales, con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público. No obstante, no se trata de especificar minuciosamente las actuaciones a realizar para el período objeto del Plan de Control Tributario, lo que se reseña en el mismo son las grandes líneas de actuación previstas, y

la especificación de los ámbitos en los que, preferentemente, se centrarán las acciones de los servicios de Gestión e Inspección Tributaria Municipal, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, deben ser objeto de delegación por parte del Consejera de Economía y Hacienda. Estas actividades serán las determinadas por la normativa aplicable, la realidad fiscal del municipio, y la disponibilidad de recursos por parte del municipio.

En definitiva, el procedimiento de gestión e inspección tendrá por objeto comprobar e investigar el adecuado cumplimiento por los obligados tributarios de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Pública Local.

En base a lo anteriormente expuesto,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el Plan Municipal de control e inspección tributaria del Ayuntamiento de Castejón, para los ejercicios 2023 a 2026.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra, los Criterios generales que informan el citado Plan.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, para que impulse y coordine la ejecución del citado Plan.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): ¿antes había un Plan anterior de lo mismo?

El Alcalde: como explicamos en Comisión, la ley dice que hay que aprobar este Plan tributario de forma anual, en base a los artículos que he leído, en base a la Constitución y en base a la Ley Foral.

Este Plan se había hecho, además con buenos resultados, en años anteriores, por ejemplo, del año 2000 al 2003 la aplicación del Plan Tributario consiguió recaudar 90.000€ de IAE, del año 2013 al 2016 el Plan Tributario consiguió recaudar 18.000€ de IAE de comercializadoras, del 2009 al 2013 consiguió recaudar 70.000€ ICIO, y del 2011 al 2017 consiguió recaudar 22.900€ de la tasa de 1,5%.

Es decir, a parte de los impuestos, o de las tasas que el Ayuntamiento regularmente recauda, gestiona e ingresa, hay otras que se hace necesario hacer un Plan Tributario de estas características para que con la ayuda de Tracasa nos ayude a identificar, o esos posibles fraudes, o esos posibles ingresos que el ayuntamiento no está ingresando y que le corresponden por derecho.

Entendemos, y yo creo que la exposición de motivos, la propia propuesta es extensa y bastante explicativa, que el Plan es totalmente necesario, el Plan nos permite hacer este control tributario de los cuatro años anteriores más el actual y hasta el 2026, y, por lo tanto, no perderíamos ningún año de conseguir esos posibles ingresos.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): solo era una pregunta si antes había un Plan.

El Alcalde: quizás este mismo no existía, porque no te lo puedo asegurar si era el tenor literal del mismo acuerdo, pero sí que se ha hecho en la práctica estas inspecciones para detectar esos posibles fraudes o ingresos que el ayuntamiento no estaba ingresando.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): y luego hasta el 2026, en el segundo párrafo, donde dice, "establece que la Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de control tributario que tendrá carácter reservado", si hacemos eso, ¿para que queremos hacer hasta el 2026?

El Alcalde: de esta forma, aprobando la propuesta como se propone, creo que esto también lo hablamos en comisión, se pueden aprobar anualmente, o bianual, o trianual, o lo que se considere. Entendimos que como este ejercicio fiscal hay que hacerlo todos los años, de inspección, para no andar todos los años trayendo al Pleno y que el Pleno apruebe lo mismo todos los años, y que un año igual te despistes y no lo hagas, consideramos que era lo mejor aprobar el Plan ahora y que ya se quede comprometido ese ejercicio de buscar esos ingresos del 2023 al 2026 y con la posibilidad de hacer los cuatro años anteriores que la ley permite.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): al hilo de esto, tiene que ver, pero no tiene que ver, ¿también se inspecciona el tema de empadronamientos?

El Alcalde: no, con este no, porque esto es un plan tributario fiscal de recaudación.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): sí que hablamos de eso, pero también convendría hacer, saber en una vivienda cuanta gente hay empadronada, etc., esas cosas que está habiendo problemas.

El Alcalde: aunque no tiene que ver nada con el punto, ya que lo has preguntado, sí que aquí el ayuntamiento, por defecto, tiene un propio control interno, y hay un número de personas empadronadas, en las que se pone un tope, y cuando hay algún motivo de pensar que hay que hacer alguna revisión para ver si los datos corresponden, se hace.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen, quedando aprobado por **Unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

3º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de incoación de expediente sancionador a la empresa adjudicataria del servicio de gestión de las instalaciones deportivas El Romeral.

El Presidente, antes de pasar a leer la propuesta indicar que como también hablamos en Comisión, el punto séptimo lo sacaríamos del acuerdo, porque por el momento no lo podemos someter a votación e incluiremos un punto octavo, que será, dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, que no contemplaba la redacción.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Deporte, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 19 de enero de 2023, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Acuerdo de Inicio Expediente.

RESULTANDO:

I.- Que con fecha 15 de junio de 2021 se firmó entre el Ayuntamiento de Castejón y Kirol Kudeaketa 2011 S.L.U. el contrato de concesión del servicios para la gestión de las instalaciones deportivas de “El Romeral” de Castejón (Expediente 2/2020), tras acordar el Pleno municipal, de fecha 27 de mayo de 2021, la adjudicación, a la citada mercantil, del contrato referido, con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego Regulador de la contratación que rigió el concurso y en la oferta técnica, económica y compromisos sociales, así como todos las condiciones y criterios cualitativos sometidos a juicio de valor de su oferta.

El expediente de contratación, iniciado el 29 de octubre de 2020 con la aprobación por el Pleno municipal del expediente de contratación y Pliego regulador para la contratación de la gestión de las instalaciones deportivas de “El Romeral” de Castejón, fue tramitado mediante el procedimiento de contratación abierto superior al umbral europeo de conformidad con lo establecido en el Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra.

II.- Que el contrato tiene carácter administrativo y naturaleza de contrato de concesión de servicios, en el que la retribución es el derecho a explotar el servicio con una subvención anual por parte del Ayuntamiento que quedó fijada en la Cláusula 15 del pliego.

La ejecución del contrato se rige por el Pliego regulador incorporado al contrato y que constituye la ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, junto con las Prescripciones Técnicas del Pliego, así como con la Oferta técnica, criterios sometidos a juicio de valor y criterios cuantificables por fórmula y la oferta económica efectuada por Kirol

Kudeaketa 2011 S.L.U en la licitación del concurso, y que se incorporaron como parte del contrato.

III.- La Unidad Gestora del contrato ha venido observando y advirtiendo a la empresa concesionara de diversos incumplimientos y deficiencias en la prestación del servicio que quedan reflejadas en las actas de las distintas Mesas de trabajo de seguimiento del contrato celebradas desde el inicio de la concesión, en la Memoria Justificativa elaborada por la Unidad gestora, de fecha 15-12-202, y que se incorpora al presente expediente; así como en los informes técnicos obrantes en el expediente.

En síntesis, los incumplimientos más graves en la ejecución del contrato a que se hace referencia en la citada Memoria son:

- El impago de facturas a empresas suministradoras, proveedoras y personal autónomo, lo que supone incumplimiento de las cláusulas 15, 17.1, 21 del pliego —gastos a cargo de la adjudicataria— y clausula 48 (v) y (vi) del pliego.
- Mantenimiento de deudas con el Ayuntamiento que ha tenido que hacerse cargo del pago de determinadas facturas imprescindibles para el mantenimiento de la actividad del Centro, lo que supone incumplimiento de las cláusulas 15, 16 y 17 del pliego.
- La no presentación en forma y plazo de documentación exigida en la cláusula 12 del pliego, así como la reiterada falta de presentación de las cuentas reales de la explotación de la instalación desde que se inició el servicio, lo que supone incumplimiento de la cláusula 12 del pliego.
- No hacer frente a sus obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social, al no abonar salarios a trabajadores y trabajadoras, lo que supone incumplimiento de las clausula 15, 17.1, 18 y 21 del pliego.
- No efectuar los trabajos de reparación, mantenimiento y reposición del equipamiento y materiales necesarios para el correcto uso y funcionamiento de la instalación, lo que supone incumplimiento de las cláusulas 1,17 y 21 del pliego.

CONSIDERANDO:

Primero. - De conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del pliego:

«Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 147.3, 160. 1 y 232 de la LFCP, así como las siguientes:

—[...]

—El incumplimiento de las condiciones ofertadas y valoradas en los criterios de adjudicación.

—El incumplimiento de la contratista de sus obligaciones y compromisos en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales. [..]»

El impago de salarios a trabajadores y trabajadoras durante la ejecución del contrato es una causa de resolución expresa, prevista en el art. 160.1 i) LFCP.

Segundo. - La resolución del contrato se podrá acordar por el órgano de contratación de oficio mediante procedimiento tramitado en la forma legalmente establecida por el artículo 160.3 LFCP. Para la aplicación de las causas y efectos de resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 160, 161 y 232 de la LFCP.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Tercero. - El art. 160.3 LFCP establece el siguiente procedimiento:

«a) Audiencia del contratista durante un plazo de diez días, cuando el procedimiento se incoe de oficio.

b) Audiencia durante el plazo de diez días de los demás interesados. En los contratos en los que se haya exigido una garantía formal, se deberá dar audiencia al avalista o asegurador cuando se proponga la incautación de la fianza.

c) Informe de los servicios jurídicos del órgano de contratación».

Cuarto. - Los efectos de la resolución del contrato, caso de producirse, se establecen en le art. 161 LFCP:

«3. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes el órgano de contratación podrá resarcirse a través de los mecanismos establecidos para los ingresos de Derecho público.

4. Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años»

De conformidad con el art. 161 bis LFCP, cabe la acumulación de procedimientos de resolución de contratos e imposición de prohibición de contratar, cuando la misma pueda deducirse de la culpabilidad del contratista en la resolución del contrato.

La resolución de inicio del procedimiento advertirá de la posible concurrencia de una causa de prohibición de contratar si el contrato es finalmente resuelto, y tal circunstancia se hará constar en los trámites de audiencia a la contratista, así como en las peticiones de informe que deban realizarse a los órganos que deban intervenir en el procedimiento.

Quinto.- Debido a la importancia de mantener el servicio, y conforme a la previsión del artículo 161 bis 3 LFCP, el Ayuntamiento de Castejón iniciará la licitación de un nuevo procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la Gestión de las instalaciones deportivas de “El Romeral” de Castejón, de forma simultánea a la tramitación del expediente de resolución del contrato, haciendo constar en la licitación que la adjudicación quedará condicionada a la previa resolución del contrato de fecha 15 de junio de 2021, firmado entre el Ayuntamiento de Castejón y Kirol Kudeaketa 2011 S.L.U, desplegando sus efectos sobre la nueva adjudicación la prohibición de contratar que se hubiese declarado en el procedimiento de resolución anterior.

Sexto. - De conformidad con la cláusula 19 del pliego, y art. 160.2 LFCP, con carácter excepcional, la empresa adjudicataria actual tendrá la obligación de mantenerse en el servicio hasta que se formalice la nueva adjudicación resultante de la licitación del contrato.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Iniciar el procedimiento de Resolución del contrato fecha 15 de junio de 2021, firmado entre el Ayuntamiento de Castejón y Kirol Kudeaketa 2011 S.L.U, de concesión del servicio para la Gestión de las instalaciones deportivas de “El Romeral” de Castejón (Expediente 2/2020), por causas imputables a la contratista. Las causas que motivan este procedimiento, y que se detallan en la Memoria elaborada por la Unidad gestora del contrato con fecha 15-12-2022, y que se obra en el expediente administrativo, son:

- El impago de facturas a suministradores, proveedores y personal autónomo, lo que supone incumplimiento de las cláusulas 15, 17.1, 21 del pliego —gastos a cargo de la adjudicataria— y clausula 48 (v) y (vi) del pliego

- Mantenimiento de deudas con el Ayuntamiento que ha tenido que hacerse cargo del pago de determinadas facturas imprescindibles para el mantenimiento de la actividad del Centro, lo que supone incumplimiento de las cláusulas 15, 16 y 17 del pliego
- La no presentación en forma y plazo de documentación exigida en la cláusula 12 del pliego, así como la reiterada falta de presentación de las cuentas reales de la explotación de la instalación desde que se inició el servicio, lo que supone incumplimiento de la cláusula 12 del pliego.
- No hacer frente a sus obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social, al no abonar salarios a trabajadores y trabajadoras, lo que supone incumplimiento de las cláusulas 15, 17.1, 18 y 21 del pliego.

SEGUNDO. – Iniciar procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de la LFCP. Se advierte a la contratista de la posible concurrencia de una causa de prohibición de contratar si el contrato es finalmente resuelto.

TERCERO. – Conceder plazo de diez días naturales de audiencia a la contratista, al avalista o asegurador prestatario de la fianza, y a los demás interesados e interesadas en el procedimiento, en especial a los trabajadores y trabajadoras, usuarios y usuarias del Centro, desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que puedan formular escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

CUARTO. – Solicitar informe jurídico sobre el procedimiento de resolución del contrato y declaración de la prohibición de contratar, a la Secretaría del Ayuntamiento de Castejón, previo a la resolución del procedimiento.

QUINTO. – Solicitar a la Interventora del Ayuntamiento de Castejón informe sobre la cuantía a la que ascienden los daños y perjuicios patrimoniales ocasionados al Ayuntamiento de Castejón por mayores gastos que se imputen a los fondos públicos, en caso de resolución por incumplimiento culpable de la contratista. En caso de no ser suficiente con la incautación de la garantía depositada para cubrir los daños y perjuicios que resulten acreditados en el Informe, el órgano de contratación podrá resarcirse a través de los mecanismos establecidos para los ingresos de Derecho público.

Una vez emitido el Informe citado, será incorporado al expediente, y facilitado a la contratista para que pueda formular sus reparos al mismo, con carácter previo a la resolución del procedimiento.

SEXTO. – Solicitar Informe jurídico al Letrado D. Javier Asiáin a fin de depurar si existen responsabilidades de otra naturaleza jurídica, además de las administrativas y contractuales, en la actuación de los socios, personal directivo, representantes o apoderados de la contratista.

SEPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

OCTAVO. - Enviar el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): queríamos decir que, si vamos a votar a favor, pero que nosotros pedimos en el mes de junio que queríamos hacer un Pleno y otro en el mes de noviembre, y nadie estaba de acuerdo, la bola se ha engordado y ahí está. El partido socialista, como tú sabes, pidió un Pleno para junio y otro para noviembre, y parece que todo estaba bien, nadie contestó, y ahora tenemos lo que tenemos.

El Alcalde: que en su día el PSN solicitara un Pleno, no sé a quién, porque a mí y al equipo de gobierno, o en este ayuntamiento no se ha registrado por escrito ninguna solicitud de pleno, no me consta, no sé si lo compartirías con alguna otra persona, que ahí no me voy a meter, pero también quiero dejar claro que, aunque se hubiera celebrado ese Pleno, podíamos haber celebrado un Pleno cada día de junio y cada día de julio, y la situación hoy sería la misma. Lo primero, no había nada que llevar a esos plenos en ese momento, y lo segundo, todo lo que en ese Pleno se hubiera podido hablar, que era solo hablar, porque no había propuestas de acuerdo, se ha hablado, se ha debatido, se ha discutido, se han conformado propuestas a base de escuchar a todas las partes, en las innumerables reuniones oficiales y extraoficiales, me refiero a reuniones de trabajo, comisiones, comisiones extraordinarias, mesas de trabajo de las piscinas, etc.

Decir que la pelota está donde está por no haber hecho un Pleno extraordinario en junio o julio, es cuanto menos decir demasiado, y eso no es cierto. Porque si estamos donde estamos precisamente es por la actitud de la empresa, no por la voluntad ni del PSN, ni de Navarra Suma, ni de Izquierda Unida, ni de las personas abonadas, ni del sindicato, que son los que desde el primer día se han preocupado de intentar poner propuestas encima de la mesa. Quien no ha cumplido el contrato desde hace 19 meses es la empresa, quien lleva meses y meses sin pagar facturas es la empresa, quien no paga a los proveedores es la empresa, quien ha estado mintiendo al ayuntamiento diciendo una cosa por teléfono y a la plantilla otra, y en las reuniones otra y comprometiéndolo a entregar cuentas y no entregándolas, etc. ha sido la empresa. Entonces, no perdamos de vista que, ante una situación excepcional como es la de la crisis energética, que desde el primer momento hemos dicho que compartíamos, y no podemos obviar ni podemos discutir, que ha afectado profundamente a esta empresa y a todas de este sector, igual que al ayuntamiento.

El ayuntamiento lo que ha estado haciendo durante meses, es intentar no ahogar a la empresa, darle un margen de maniobra y un margen de confianza, que la empresa, pasados unos meses ha demostrado que no se le podían dar más margen porque no ha respondido. Y por eso, hemos tomado la decisión que hemos tomado, la de traer a pleno una propuesta de incoar, que es iniciar un expediente sancionador, que ahora, la propia propuesta pide que se hagan varios informes, hay un plazo de alegaciones para la empresa, habrá que pedir un informe, si hace falta incluso al Consejo de Navarra, y luego después de todo eso, y valorado todo eso, se traerá a este pleno una propuesta de resolución del expediente.

Entonces, Pedro, perdona que no pueda compartir el argumento que has dado.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): que igual había que haberlo cogido antes. Yo no me he enterado de nada de las piscinas, aquí cuando nos hemos enterado de algo de las piscinas ha sido cuando el cambio de contador, si no aquí nadie se entera de lo que pasa con las piscinas. Cuando el cambio de contador ahí sí que nos dimos cuenta, nosotros podíamos haber hecho algo, si a ti no te hace caso, porque luego hay otra, que tú lo sabes, que, si te ha dicho y que tú no me has dicho, tu sí que lo has dicho y otro que no me ha dicho. En resumidas cuentas, aquí nos quedamos todos sin saber nada. Ese es el asunto. Y estamos, pues como estamos ahora en las piscinas.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): a mí me gustaría responder, sí que me llamaste para ver de hacer un pleno extraordinario y la respuesta fue, corrígeme si me equivoco, para que vamos a hacer un pleno, para gastar dinero del pueblo en pagar a los concejales/as en ese pleno, que no va a servir absolutamente de nada, porque a un pleno no se va a debatir un tema, sino a posicionarnos sobre algo, y no habíamos tenido una comisión para hacerlo, es más, dije, si quieres solicitar una comisión, cuando quieras, solicitar un pleno no sirve para nada más que para gastar el dinero a lo tonto.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): igual lo que estamos haciendo hoy lo podíamos haber hecho en ese pleno.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): pero a un pleno vas a posicionarte sobre unas posturas, pero no a debatir y hablar, a un pleno hay que llevar unos puntos o propuestas, no se va a hablar, eso se hace en las comisiones. Comisiones, dije, las que queráis, pero un pleno yo consideraba que era absurdo porque es gastar el dinero a lo tonto, para no conseguir nada. Las comisiones las que hubieseis querido, es más, sin comisiones, para no pagar a los concejales, reuniones informativas.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): ¿qué dinero se va a gastar en un pleno?

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): lo que nos tienen que pagar a los concejales/as.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): si solo sería eso.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): lo que nos tienen que pagar a los concejales/as, que es una manera de gastar dinero a lo tonto.

El Alcalde: me gustaría contestarte con unos datos que puedes contestar a lo que planteas. El contrato se firmó en mayo, empezó el 14 de junio, la primera acta de la Mesa de Trabajo del contrato de las instalaciones deportivas es el 07 de junio. Desde el primer momento, desde el minuto cero, se ha convocado la Mesa de trabajo de las piscinas para hablar del tema de las piscinas.

Cuando el tema del contador, y ya sabéis que antes del tema del contador, tuvimos un problema bastante serio porque simplemente la empresa adjudicataria no quería firmar el contrato que se le había adjudicado, y tuvimos que convocar una reunión extraordinaria para decirle, o firmas el contrato o el ayuntamiento tiene que tomar medidas legales por ello, porque estás incumpliendo el contrato.

A parte de eso, cuando el contador, que te puedo asegurar que casi nos enteramos al mismo tiempo, lo primero que hice fue mandaros un correo, creo que, a toda la corporación, explicando detalladamente lo que había pasado. Y en ese momento en cuando también nos enteramos que la empresa llevaba meses y meses sin pagar las facturas de luz y de gas. Que nos hemos enterado prácticamente al mismo tiempo.

En junio y en julio, cuando dices que haría falta convocar un pleno, si estamos hoy aquí y no lo hemos hecho antes, es porque para armar un expediente de estas características tienes que argumentarlo, y no lo puedes argumentar si no hay incumplimiento, o incumplimientos reiterados, o si no hay incumplimientos de peso para poder armar este expediente. Porque, en todo caso, lo único que podíamos haber hecho era sanción leve o sanción grave, que en ningún caso sería esto. Esto no se podía haber llevado a Pleno ni en junio ni en julio.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): has planteado lo de las cuentas.

El Alcalde: las cuentas que, si no las tenemos ni tú, ni PSN, ni IU, ni la secretaria, ni Navarra Suma, no es porque el alcalde no quiera, aunque si queréis decir que es por eso, lo decís, porque a mí eso ya me da igual. Sabéis que no las tenemos porque no las han querido presentar la empresa, contra eso yo no puedo hacer nada más. Contra eso no puedo hacer más de lo que hemos hecho, exigírselo por dos veces por burofax, exigírselo en las mesas de trabajo, exigírselo en correo electrónico, exigírselo por teléfono, de forma formal, de forma informal. Es que es imposible, no se puede hacer nada.

Permíteme, que comparta el criterio de la portavoz de Navarra Suma de que convocar un pleno en el que se viene a debatir y votar sobre propuestas, no debatir sobre asuntos que no están finalizados para proponer, sinceramente, en ese momento no servía para nada, y sí que servía para haber gastado un dinero, porque celebrar un pleno sabes que vale 90€ por persona, menos yo que no lo cobro. Entonces, sí que vale dinero.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): tú ya cobras un sueldo.

El Alcalde: solo faltaba, si quieres dejo de comer, de pagar la hipoteca, la factura de la luz y del gas.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): eso no hace falta que me lo digas.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): desde el conocimiento de todo esto, hemos mantenido mesas de trabajo, comisiones y reuniones en las que no se ha cobrado nada, y hemos seguido manteniendo reuniones y reuniones, porque yo creo que en verano han sido mensuales incluso. Que no hemos sacado nada en claro de esas reuniones, también es cierto, que no se ha podido hacer nada, o que podíamos haber tomado una decisión, pero ahí lo teníamos que haber hecho en ese momento los grupos, que para eso nos habíamos reunido.

El Alcalde: todas las decisiones que nos hemos mostrado favorables a tomar pasaban por conocer las cuentas.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): pero que no ha habido forma de conseguirlas.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): aparte de esto, ¿el pliego de condiciones como lo tenéis?

El Alcalde: ¿qué pliego?

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): hará falta un pliego de condiciones.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): pero, que lo están elaborando.

El Alcalde: ¿te refieres al pliego de adjudicación?

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): no, al que pone aquí, habrá que darse prisa.

El Alcalde: en la Comisión de Deportes dije, y vendrá en acta, que el borrador del pliego lo tenemos preparado, porque aquí hemos estado trabajando en diciembre y las primeras semanas de enero todos los días. Tenemos avanzado el estudio de viabilidad y tenemos el borrador del pliego, simplemente para meter los datos económicos, lo tenemos preparado, pero no podemos

presentar la propuesta porque falta completar la propuesta. Que eso ya lo explicamos en la comisión.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): yo no lo sé cómo está.

La Secretaria: voy a dar fe de secretaria, es un expediente que forma parte de tres expedientes, muy complejo, que no es baladí, cualquier paso en falso puede ser recurrido, mejor bien hecho y a su tiempo que mal hecho. Tiene una complejidad muy alta, y desde luego, por parte del ayuntamiento se está trabajando muchísimo en ese tema.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): otra cosa que yo también comenté en la comisión, a mí me gustaría que cuando se haga ese pliego, aparte de conocerlo los grupos políticos, se les pida opinión a los representantes de los trabajadores/as o quien ellos crean para ver si consideran que está correcto, por ver su opinión o por ver su forma de pensar.

El Alcalde: lo recogimos en la intervención de la comisión y así lo haremos, dijimos que nos parecía una propuesta correcta y así lo haremos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen, quedando aprobado por **Unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

4º.- Moción presentada por los Grupos Políticos Municipales de IU, NA+ y PSN relativa al servicio de pediatría de Castejón.

El Presidente pregunta si alguno o alguna tiene interés en leer la moción.

El Presidente pasa a leer la Moción.

Los Grupos Municipales de Izquierda Unida, NA+ y PSN en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

EI AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN RECLAMA LA MEJORA DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DE LA LOCALIDAD.

Desde hace unos años, hemos visto con gran preocupación cómo el servicio de pediatría de nuestro pueblo ha ido perdiendo calidad por la precarización del servicio.

Pasamos de tener servicio de pediatría todos los días a jornada completa a quedarnos sin pediatra, como sucedió en la pasada legislatura.

En ese momento, el Ayuntamiento medió y reclamó al Departamento de Salud que se procediera al restablecimiento del servicio, trasladando directamente la queja y la situación al entonces Consejero de Salud y al Responsable de la Zona Básica de Salud de Tudela. El trabajo realizado consiguió que el Departamento de Salud restableciera el servicio, pero lo hizo a jornada parcial y no a jornada completa.

Desde entonces en Castejón disponemos de un servicio de pediatría todos los días, pero sólo unas horas. Con esta organización entendemos que no se da respuesta ni a la demanda ni a las necesidades de niños y niñas y tampoco a las mejores condiciones laborales en las que la personas que debe realizar las funciones de pediatría pueda tener para prestar el mejor servicio posible.

A esto, hay que sumarle todas las veces que el servicio no se presta o no se puede prestar por ausencia justificada de la persona pediatra que no es sustituida.

El Ayuntamiento ha conocido de primera mano otro tipo de problemáticas derivadas de una prestación del servicio bastante mejorable tras mantener contactos con personas usuarias del servicio y tras celebrar una reunión informativa con vecinos y vecinas de Castejón el pasado 11 de enero de 2023.

Con anterioridad a esta reunión, el Ayuntamiento ya había trasladado el problema de falta de pediatra directamente a la Consejera de Salud en la reunión mantenida con ayuntamientos el pasado día 24 de enero de 2022 en Tudela y el pasado 29 de noviembre de 2022 en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Corella y Castejón celebrado en Castejón.

Además, desde Alcaldía se ha trasladado de forma personal la problemática a la Consejera y se le ha vuelto a solicitar el restablecimiento del servicio a jornada completa.

Visto que la situación sigue sin corregirse, que en algunos casos ha empeorado el servicio y vista la inquietud de nuestros vecinos y vecinas con esta problemática, desde el Ayuntamiento se entiende necesario dar un paso más y de forma conjunta con las personas usuarias del servicio y con el conjunto de vecinos y vecinas de Castejón poner en marcha distintas iniciativas para demandar el restablecimiento del servicio a jornada completa todos los días.

El Ayuntamiento de Castejón y los grupos firmantes de esta moción, junto con el conjunto de vecinos y vecinas afectadas de Castejón entendemos que esta situación no se puede dilatar más, se debe dar una solución clara y decidida que redunde en una mejora de la prestación del

servicio y permita que Castejón disponga del servicio de pediatría adecuado a una localidad de más de 4.300 personas.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Castejón reclama al Departamento de Salud que el servicio de pediatría de Castejón se preste a jornada completa todos los días de la semana.

2. El Ayuntamiento de Castejón solicita al Departamento de Salud que proceda a cubrir todas las ausencias que se puedan dar en el servicio.

3. Solicitar al Departamento de Salud que disponga todas las medidas y herramientas necesarias que reclamen los y las profesionales sanitarios para prestar el mejor servicio.

4. Trasladar al Departamento de Salud que tome en consideración y valore la necesidad de que Castejón cuente con un Centro de Salud propio y un servicio de urgencias propio en función de las dimensiones de la localidad.

5. Trasladar los acuerdos a la Consejera de Salud, al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde: lo quería haber hecho antes de dar lectura a la moción, pero no lo he hecho, en primer lugar, dar las gracias a NA+ y al PSN por el apoyo a la moción y también dar las gracias a las personas usuarias del servicio que están colaborando de forma conjunta con el ayuntamiento para que podamos trabajar esta justa reivindicación.

Anunciar que, tal y como anuncié en la Comisión de Bienestar Social y Salud, el pasado viernes día 20 mandé a la Consejera la carta entregada en Comisión a los Grupos solicitando el restablecimiento del servicio y que se dé solución a las deficiencias que hasta la fecha nos habían trasladado las personas usuarias del servicio. Hasta el momento no hemos tenido contestación, es lógico porque es muy poco tiempo, pero si tuviéramos contestación o en cuanto la tuviéramos os la haríamos llegar.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Moción, quedando aprobada por **Unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes

5º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario y hasta el día 31 de diciembre de 2022 se han aprobado 127 resoluciones.

Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 19 de enero, se han aprobado 19 resoluciones del Ayuntamiento de Castejón.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

• **Bandos.** se informa que se han publicado dos bandos:

- Bando correspondiente al cobro de los arriendos de las parcelas comunales correspondiente al ejercicio 2022, que se firmó el día 28 de diciembre.

- Bando correspondiente al cobro del IAE del segundo semestre de 2022 que se firmó el martes día 24, por lo tanto, no se pudo mandar con la documentación del Pleno.

• **Comunicaciones de Alcaldía:**

1- Dar cuenta al Pleno de la celebración del Consejo General Extraordinario del Consorcio Eder el pasado 1 de diciembre, como aspectos más relevantes a destacar:

- Se aprobaron, con la abstención del Ayuntamiento de Castejón, los presupuestos del Consorcio Eder para 2023 y se aprobaron, con el voto en contra del Ayuntamiento de Castejón, las cuotas de las entidades consorciadas para 2023.

Nuestra abstención en los presupuestos viene motivada porque si bien, hay partidas que no compartimos en absoluto, como ya lo hemos reflejado en varias Ejecutivas y Consejos anteriores, como, por ejemplo, la subida de la retribución del Presidente de la Ejecutiva, hay otras con las que sí estamos de acuerdo y benefician a Castejón y al conjunto de La Ribera.

Nuestro voto en contra a las cuotas viene motivado porque seguimos estando en profundo desacuerdo con la subida de cuotas que hemos tenido sólo los ayuntamientos en los últimos años, hasta un 30% si no me equivoco, mientras al resto de consorciados no se les aplicaba ninguna subida proporcional y mientras el Consorcio cuenta con un remanente de tesorería muy importante que hace que no sea necesario haber incrementado las cuotas. Castejón ha pasado de pagar 6.746,40€ en 2019 a pagar 9.739,69€ en 2023 mientras, por poner ejemplo y por ser el más claro, la Comunidad de Bardenas que ingresa una cantidad ingente de millones al año, paga sólo 1.377,97€ al año. Está claro que no podemos compartir esta diferencia de ninguna manera.

2- Dar cuenta al Pleno de la celebración de la Asamblea General de la FNMC el pasado 16 de diciembre, como aspectos más relevantes a destacar:

- Se aprobaron, con el voto a favor del Ayuntamiento de Castejón, las Cuentas del ejercicio 2021, el Informe de Gestión de la FNMC del año 2022, el Programa de actuaciones de la FNMC para 2023 y el presupuesto de la FNMC para el ejercicio 2023.

3- Dar cuenta al Pleno de la celebración de la Asamblea General de la Mancomunidad el pasado 19 de diciembre, como aspectos más relevantes a destacar:

- Se aprobó, con el voto en contra del Ayuntamiento de Castejón, el Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2023.

- Se aprobó, con la abstención del Ayuntamiento de Castejón, la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas para el servicio de recogida, transporte y vertidos.

Nuestro voto en contra a los presupuestos viene motivado, porque vuelven a ser unos presupuestos en los que se nos ha negado la participación, al igual que otros años, de hecho, los conocimos con la convocatoria, sin tan siquiera alguna reunión previa. Y en los que, previendo unos ingresos de más de 17.000.000 millones de euros, sólo se proponían 195.000€ de gasto en inversiones. Entendemos que esta propuesta de inversiones no responde a las necesidades de la Mancomunidad ni a solucionar el deficiente servicio que se presta en algunos casos. (nuevos camiones, limpieza de las paradas, etc.). Son los mismos motivos que argumentamos el año pasado, pues volvimos a votar en contra porque no vimos ningún cambio respecto al año pasado cuando ya lo dijimos.

Nuestra abstención a la modificación de la ordenanza fiscal de las tasas viene motivada por las dudas que nos generan lo elevadas que son, y que se aprobaron con la subida correspondiente, y que no se planteen medidas de rebaja de toneladas de basura enterrada que permitirían que la Mancomunidad pague menos tasas al Gobierno de Navarra. Digo esto porque fue uno de los argumentos que el Presidente de la Mancomunidad explicó, que se habían elevado, lo que la Mancomunidad paga al Gobierno, porque se habían elevado las toneladas de basura que se entierran. Entendemos que lo que hay que hacer es enterrar menos basura para que nos cobren menos, y así, como tendremos menos gasto podremos no subir la cuota de las basuras, o en su defecto, incluso bajarla.

4- Dar cuenta al Pleno de la celebración de una Ejecutiva Extraordinaria de la FNMC ayer día 25 de enero, como aspectos más relevantes:

- Explicar que, en la anterior comisión ejecutiva, uno de los puntos del día era la aprobación de las bases de la oferta pública de empleo para cubrir la plaza de licenciado/a en económicas, ADE o doble grado en ADE y derecho para el área económica de una persona que se jubila y que se aprobó hacer un contrato de relevo hasta su jubilación.

Cuando se trataba el punto en la Ejecutiva, hubo una propuesta por parte del Ayuntamiento de Ansoain, en nombre de varios ayuntamientos más, que era la de que se incorporara que el euskera fuera preceptivo en esas bases, quiere decir que fuera el conocimiento o la titulación del euskera obligatorio. Hubo un debate, en el que al final se decidió retirar el punto del orden del día y solicitar un informe jurídico. Tras tener ese informe jurídico se ha convocado esta comisión extraordinaria de la Federación en la que se ha vuelto a llevar el punto, junto con el informe. En la Comisión, al final, ha habido tres propuestas: votar las bases tal y como se presentaban, se ha vuelto a presentar la enmienda que se presentó en la anterior, para que fuera el euskera preceptivo y se ha presentado otra enmienda por parte del Ayuntamiento de Aranguren para que la puntuación del euskera que contenían las bases fuera más alta de la que había, con ánimo de alcanzar un acuerdo.

Finalmente, lo que se aprobó fue la propuesta de las bases con la mejora de la puntuación del euskera, rechazándose la propuesta inicial de las bases tal y como estaban y rechazándose la propuesta de que el euskera fuera preceptivo.

Esta votación ha sido bastante ajustada, yo como ahora os explicaré, esta reunión era a las 12:00 y yo tenía otra a las 12:30, yo cuando el Presidente acabó de explicar el punto he tomado la palabra, para que me disculparan pero que me tenía que ir, pero que el posicionamiento del Ayuntamiento de Castejón era a favor de las bases como se habían presentado, y si se presentaba la enmienda que había presentado el Ayuntamiento de Ansoain no estábamos de acuerdo.

Como me tuve que levantar e irme, me perdí el tema de la presentación de la otra enmienda y la votación, por lo tanto, yo deje constancia para que quedara en acta la postura del Ayuntamiento de Castejón, pero finalmente no se consideró que mi voto fuera tenido en cuenta, por lo tanto, la votación fue 11 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención. Una votación bastante ajustada. Creo que era interesante que supierais lo que había pasado.

5- Informar al Pleno que ese mismo día, el aparejador y yo, nos reunimos con la Consejera y el Director General de Medio Ambiente para trasladar nuestra alta preocupación, tanto a nivel técnico como a nivel político, por la saturación existente de líneas y postes de media y alta tensión por el término de Castejón y el problema que va a suponer colocar más líneas con los dos nuevos parques solares que hay proyectados en Castejón, más otro que se sitúa en Corella, pero que las líneas pasan por Castejón.

Para que nos entendamos, en estos últimos años, con el boom de la proliferación de parques solares y eólicos, no hace falta que en tu término municipal te pongan un molino o te pongan placas para que te veas afectado. Porque tenemos el condicionante de que al lado de la central de Iberdrola hay una subestación de red eléctrica y muchos de los proyectos van a engancharse ahí.

El término municipal, y sobre todo el término rural de Castejón, está sobre saturado de líneas. Ya estaba, pero ahora está el doble, y encima hay otros dos parques proyectados, que estos sí que contemplan placas en parcelas de Castejón, pero aparte las líneas de otro que viene de Corella.

Encargamos un informe técnico del impacto de estas líneas y de estos postes en el término de Castejón, ese informe está a vuestra disposición, y ese informe se lo presentamos a la Consejera y al Director General y se lo entregamos, el informe técnico con los planos de afectación en las parcelas según sus catalogaciones, para que se vea el problema grave que tenemos en el término de Castejón.

Problema grave que incluso puede llegar a afectar tanto a la propia agricultura, a las propias parcelas, a las viñas, a las parcelas que AN cultiva, o incluso, a la posible renovación del coto de caza, que si ya, si recordáis, por los escasos 18 kilómetros cuadrados que tiene Castejón necesitamos un permiso extraordinario para poder autorizar el coto, pues si ahora se restan bastantes hectáreas al colocar placas solares, pues posiblemente, quien sabe, igual, ni nos autorizan un nuevo coto, y veremos a ver quién se hace cargo de controlar cinegéticamente las plagas de conejos, etc.

Desde el Ayuntamiento pedimos a la Consejera y al Director General que no se autoricen más proyectos de parques solares o eólicos que conlleven pasar líneas o colocar postes en Castejón y en caso de no poder parar los proyectados, que les obliguen a soterrar las líneas.

Les trasladamos también nuestra gran preocupación por el impacto que tendrá en nuestros cultivos de viña y en los de AN la ubicación de placas solare, porque se van a comer muchas hectáreas de cultivo afectando negativamente a la actividad agrícola de Castejón.

6- Informar al Pleno que el día 10 de enero el Ayuntamiento de Castejón presentó alegaciones al proyecto del TAV a su paso por Castejón y que el expediente está a vuestra total disposición para que lo podáis consultar cuando consideréis.

7- Informar al Pleno que ya disponemos del proyecto para la obra del club social intergeneracional para personas jubiladas de Castejón, que como recordáis pudimos habilitar partida en la aprobación de los presupuestos, que pronto nos reuniremos con el arquitecto redactor para que nos lo presente y haremos una reunión de trabajo y participación con la Asociación de Jubilados y Jubiladas de Castejón. Proyecto a vuestra disposición por supuesto.

8- Informar al Pleno que el pasado día 13 de enero, una persona representante del C.D. Castejón y yo nos reunimos con la Consejera de Deportes y Cultura para presentarle el proyecto de la colocación de hierba artificial en el campo de fútbol y para proponerle un proyecto conjunto para financiar la obra.

Dentro de las actuaciones que hemos puesto en marcha junto con el C.D. Castejón y la Federación para buscar financiación, pues sepáis que también hemos dado este paso.

9- Informar al Pleno que ya disponemos de la memoria técnica para la instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos, en este caso en Colegio, Campo de Fútbol, Polideportivo, Escuela Infantil y Piscinas, en los cinco edificios que cuelgan del centro de transformación de la luz. La memoria técnica está a vuestra disposición, en la que incluso se plantea el dibujo de donde irían las placas en los techos de los edificios. Si os interesa os la podemos mandar sin ningún problema. Estamos buscando financiación en convocatorias de subvenciones europeas.

10- Informar al Pleno que ya hemos encargado la redacción de los pliegos para licitar los consumos públicos de luz y gas.

Ya tenemos aquí la propuesta y está fiscalizada y aceptada. Una propuesta que asciende a 3.110€ la elaboración y redacción de pliegos para la licitación de suministros de electricidad para la totalidad de los CUPS de Castejón. Elaboración y redacción de los pliegos para la licitación de suministros de gas natural para la totalidad de CUPS de Castejón, los CUPS son todos los puntos de suministros y de lectura. Incluye visitas y reuniones, soporte y asesoramiento, asistencia técnica en la Mesa de Contratación con el objetivo de asesorar al Ayuntamiento en la búsqueda de la mejor oferta por parte de las comercializadoras de electricidad y gas natural, y además, un presupuesto de 320€ para volver a hacer una optimización de potencias eléctricas de todos los CUPS del Ayuntamiento, como ya hicimos hace unos años, pero para volver a hacerla para ver si podemos aún rascar todo lo que se pueda en el gasto de luz y de gas.

11- Por último, informar al Pleno que, de cara a trabajar propuestas de solución o alternativas al problema de las piscinas, aparte de todas las que trabajamos y trabajaremos. Otra de las medidas que hemos puesto en marcha desde el Ayuntamiento, es la de crear una mesa de trabajo, es la de reunirnos con personas abonadas de Castejón y de otras localidades para escucharles, informarles, para debatir propuestas y de alguna forma tener ese punto de vista de las personas abonadas. Aparte de la persona que viene a las reuniones, sino de más personas que sean de Castejón y de otras localidades.

Recordaros la reunión que tendremos mañana, entre el ayuntamiento, la empresa y el sindicato a las 11:00, aparte de que ya lo sabéis, que por supuesto estáis invitados/as a asistir, si así lo consideráis.

Ya perdonaréis la retahíla de comunicaciones, pero llevamos dos meses sin vernos, y en esos dos meses ha habido muchas reuniones y tenéis derecho a saberlas.

El Alcalde pregunta si alguno necesita alguna aclaración.

6º.- Ruegos y Preguntas.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): quería hacer dos preguntas que nos han trasladado dos personas, para ver cómo está el tema.

La primera es, hay una persona que presentó una instancia antes del verano, creo que fue, es sobre el tema de accesos de las sillas de ruedas de las personas mayores para acceder a la estación del tren. Me ha dicho que no había recibido la respuesta, que se había intentado poner en contacto con el ayuntamiento y que no se le había dado solución, que incluso él ha dado un contacto de ADIF, para poder estar en contacto el Ayuntamiento y ADIF, para ver cómo se podía solucionar el tema. A mí me ha mandado varios videos de los accesos, es cierto que para ir con silla de ruedas o cochecitos es muy complicado. Entonces, para ver si habéis mirado algo, si le habéis dado respuesta o algo.

La otra pregunta es, una persona ha presentado una instancia y para ver como se le va a tratar esto. Vive al lado de la zona de La Palmira y dice que, ya ha puesto la instancia, y antes más varias reclamaciones, de que por la parte de atrás se le cuelan conejos y gatos, que paren allí, que eso es una marranada, que ya se ha llevado alguna jaula pero que no se ha hecho nada más.

El tema de las obras que hay en la Plaza de La Palmira, que sigue la grúa puesta allí, que ahora con el aire ocasiona mucho ruido, al final, se ha terminado esa vivienda y se ha dado licencia y están viviendo. La grúa tendría que estar retirada, fue una pregunta de otro pleno y ya me contestaste. Hay críos que saltan, porque se les cae la pelota a donde tienen los materiales y que al final va a pasar algo ahí.

El Alcalde: te agradezco que me las preguntes. Voy a empezar por la última. Esta instancia, de esta persona, respecto a lo que plantea en la instancia, a mí en ocho años que llevo, solo me consta una, no varias. Sí que es cierto, que en esa habla de varias cosas que son las que has dicho tú. En esa instancia, si no me equivoco, lo que viene a decir, no es que entran conejos y gatos a parir, sino según lo que cuenta en la instancia, él ha visto o ha detectado que hay gatos que matan a conejos y que entran al patio de su casa a comérselos. Eso es lo que aparece en la instancia.

Esa instancia sí que ha llegado hace unos días, y a esa instancia se le dará contestación, como intentamos a todas o casi todas, porque es que a alguna la contestación es por teléfono o en una reunión, porque es que no nos da la vida para contestar a todas, es imposible. En esos casos, en los que ha podido haber algún problema con los gatos, pues bueno, todo el mundo sabe que puede llamar a policía local, informarles de que cree que hay un problema con gatos, policía local irá, revisará y si realmente hay un problema y hay que proceder a capturar gatos para esterilizar, etc. con el tema de la Ley Foral de protección animal, se hará sin ningún problema.

Todavía no le hemos contestado, porque no nos ha dado tiempo a contestarle. Pero sí que me gustaría hablar con él para que si detecta esa situación de que vea un gato comerse un conejo en su patio, que le haga una foto.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): dice que ya os ha enviado varias fotos.

El Alcalde: pues yo no las tengo, cuando acabe el pleno, está aquí policía local y nos puede decir si a ellos les ha mandado o no. A no ser que haya llegado a algún correo electrónico, que yo no tenga, no me hayan mandado, no me hayan dicho, a mí solamente me consta una instancia en la que creo que no hay fotos de gatos para identificar el gato, porque igual policía local ve el gato y lo tenemos detectado como en la lista de gatos capturados y esterilizados, o lo identificamos porque sabemos que ese gato es de esta persona, por ejemplo.

En cuanto al tema de la grúa, tienes toda la razón, porque a raíz de que tú trasladaste en el pleno el tema de la grúa, yo di orden al aparejador para que hablara con la empresa para retirar la grúa. La grúa sigue sin retirarse y le vamos a hacer un requerimiento por escrito, o que retire la grúa en un plazo de tiempo corto o incluso valoraremos la opción de hacer una orden de ejecución subsidiaria, y si no la quita él mandaremos a una empresa que la quite a su cargo. Porque al final esa grúa no pinta nada ahí.

Si recuerdas el tema del problema del giro de la liquidación de la venta de la parcela y que a partir de ahí puso un recurso y se ha paralizado todo. Entonces que nos diga, si tiene interés de continuar edificando o no. Pero la grúa no puede seguir ahí.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): se queja de la grúa y de los materiales que dejan ahí.

El Alcalde: sin duda, se le mandó, cuando se les mandó a todos los propietarios de las parcelas del pueblo para que limpiaran las parcelas, a él también se le envió para que limpiara esa.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): más que nada, dice que se le encalan los críos la pelota y saltan a por ella.

El Alcalde: si, pero saltarían haya escombros o no.

Con el tema de la otra instancia, es totalmente cierto, porque yo con esta persona, que, además hay que agradecerle que viniera al ayuntamiento a trasladar su preocupación. El problema que existe, que es real, incluso he trabajado con él en propuestas y he tenido una reunión y una conversación, incluso yo le hice una propuesta que le gustó, que esa propuesta lo que hay que hacer es trabajarla con el aparejador para que intente hacer un documento técnico muy sencillito para que podamos trasladar una solicitud a ADIF. No hay que darle muchas vueltas, el tema de lo que entendimos que era lo mejor es que en la cuesta se habilitara un carril peatonal, diferenciado del carril de los vehículos, e incluso, en vez de haber un carril de subida y

otro de bajada, es que solo hubiera un carril que lo regulara un semáforo arriba, no abajo. Y así ganaríamos que seguiría habiendo tráfico de vehículos y ganaríamos el poner un paso de tráfico peatonal. Que, aunque está muy mal, porque sigue siendo una cuesta, por lo menos tendríamos el acceso a la estación peatonal, en seguridad, sobre todo para personas con movilidad reducida o discapacidad, porque para personas que no tienen movilidad reducida o no tienen discapacidad tienen un acceso peatonal de escaleras, pero todo el mundo no puede ir por las escaleras. Eso en la obra no se contempló ni se tuvo en cuenta, ni otras muchas cosas.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Navarra Suma): ¿se pondría el semáforo en el cuartel, al final?

El Alcalde: estamos hablando solo de la cuesta que da ya acceso a la estación, quizás el semáforo que hay se tendría que mantener y quizás habría que poner otro arriba.

Entonces, cuando sales del parking de la estación si está verde bajas, y si está rojo es que está subiendo un coche.

Esa es una opción que hablamos los dos y que le gustó. El tema es que ahora hay que trabajarla.

Khalid Ajilal Ben Yaich (PSN-PSOE): ¿cuáles fueron las causas o los motivos que llevaron al cierre de la ludoteca? También quisiéramos saber ¿para cuando tienen previsto la reapertura?

El Alcalde: las causas del cierre de la ludoteca son muy claras, se llaman COVID-19, la ludoteca fue uno de los servicios que tuvo que cerrarse por la pandemia. El Ayuntamiento cuando pudimos empezar a restablecer servicios, desde la Concejalía de Educación, se preguntó públicamente, publicando en las redes del ayuntamiento hasta en dos ocasiones, que la intención del ayuntamiento era reabrir la ludoteca, y que las personas o las familias que estuvieran interesadas, por favor, que se apuntaran o que contactaran con la Concejalía de Educación.

Lamentablemente y desgraciadamente, el máximo de personas o de solicitudes que hubo fueron tres o cuatro, cuando la ludoteca en este pueblo ha sido uno de los servicios mega demandado. Lo que ha hecho la Concejalía de Educación, en este caso Rafa el Concejal, por tercera vez, porque queremos abrir ese servicio, fue volver a sacar el comunicado y en esta ocasión, nos podrá dar más datos Rafa, ahora sí que hay más solicitudes, incluso Rafa ya tiene preparado el borrador del pliego que regirá el servicio de la ludoteca.

Rafael Martinena López (IU): ahora por fin ya, hasta el 02 de febrero dimos de plazo, pero ya hay casi 30 solicitudes, que eso ya es otra historia, ya volvemos a números de lo que había antes de la pandemia, era un servicio que rondaba los 40 usuarios, un servicio que funcionaba muy bien que era muy demandado y ahora ya por fin parece que sí que va haber una demanda importante.

Hemos estado trabajando en esos documentos y en la propuesta de presupuestos que podamos hacer, ya se contempla otra vez la gestión del servicio y por supuesto su conservación, reparación, mantenimiento, etc. de esas partidas que iban a la ludoteca, y que en el presupuesto anterior se dejaron a cero porque no funcionó el servicio. Entonces, esperamos que en los próximos meses se pueda avanzar mucho más y reabrir el servicio.

La Secretaria: ¿habría que licitar de nuevo?

Rafael Martinena López (IU): por el importe, yo creo que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:02 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.